

INGRESO DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO: Proceso ingresado al Despacho el día 27 de noviembre de 2024, proveniente de reparto, según informe de entrada publicado en el micrositio del Juzgado, que puede consultarse haciendo clic [aquí](#)



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: [Inicio - Publicaciones Procesales \(ramajudicial.gov.co\)](http://Inicio - Publicaciones Procesales (ramajudicial.gov.co))

Tel.: (601) 3532666, ext. 7103, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atención Baranda Virtual: viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m., haciendo clic [aquí](#)

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 32-2024-00714-ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARÍA FÉLIX RAMÍREZ GALLO

ACCIONADAS: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.-GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA y vinculada a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOACHA.

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada en nombre propio por **MARÍA FÉLIX RAMÍREZ GALLO** en contra de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.-GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA.**

2. Vincular a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOACHA** y a los involucrados en el proceso de Evaluación para Ascenso de Grado o Reubicación de Nivel Salarial de los Educadores 2024.

3. NOTIFIQUESELE de manera inmediata a los accionados a través de su representante legal, la iniciación de la presente acción constitucional, para que dentro del término de un (1) día siguiente al recibido de esta comunicación, se pronuncien concretamente sobre los hechos que contiene el escrito de tutela y aporten las pruebas que estimen pertinentes, para lo cual se ordena remitirles copia del libelo y sus anexos. Adviértase a quien dé respuesta en nombre y /o representación de la entidad accionada, deberá acreditar en legal forma dicha calidad.

4. Ordenar a la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C. y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOACHA,** proceda a publicar la admisión de la presente tutela en la página Web de la entidad, ello en aras de salvaguardar los derechos de terceros que puedan verse afectados por la presente tutela e involucrado en el proceso de Evaluación para Ascenso de Grado o Reubicación de Nivel Salarial de los Educadores 2024.

5. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la parte accionante de manera inmediata lo aquí dispuesto. **Comunicar**

CÚMPLASE,

**SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA
JUEZA**

Firmado Por:
Sandra Liliana Aguirre Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 32 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14bcfe53e59ed512938c0ab37df93200b7b27f6d6e673c348c1b28056643c4e6**

Documento generado en 27/11/2024 04:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>